

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2015, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se amplía la habilitación a personas ya habilitadas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o de vías no formales de formación establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 72, apartado 3, que las Consejerías competentes en las materias de empleo y de educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un dispositivo de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales, para lo que se contará con la colaboración de las organizaciones empresariales y sindicales.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, publica la nueva denominación y sus competencias de las diferentes Consejerías en las que se estructura la organización administrativa de la Junta de Andalucía.

El Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, establece en su artículo 10, apartado 2, letras g) y h), que entre las competencias asignadas a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente le corresponde:

g) La planificación de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

h) La gestión de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en colaboración con la Consejería competente en materia de empleo.

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en su artículo 9, apartado 2, letra c) que entre las competencias asignadas a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo le corresponde:

c) La gestión de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en colaboración con la Consejería competente en materia de educación, así como la expedición de los correspondientes Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables.

En el artículo 22 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en el apartado 1, letras e) y f), que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán la función de planificar y gestionar la formación inicial y continua de las personas asesoras y evaluadoras, habilitarlos y mantener el registro de los mismos. El apartado 3 del citado artículo 22 dispone que la Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1.

El artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, establece que los requisitos para ser habilitado como persona asesora o evaluadora en el citado procedimiento son:

- a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:
  1. Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
  2. Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.
  3. Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.
- b) Superar un curso de formación específica organizado y supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

La anterior Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, dictó Resolución de 6 de abril de 2015, por la que se realizaba convocatoria para personas ya habilitadas como asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales, con el objeto de actualizar el registro baremado para la participación en convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como para que puedan adquirir nueva habilitación en otra cualificación profesional.

La base segunda, punto 2, de la mencionada resolución establece que «podrán solicitar nueva habilitación en otras cualificaciones, las personas que estando ya habilitadas en cualquier cualificación profesional, reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, para obtener habilitación en otra cualificación o cualificaciones de las desglosadas en los Anexos II y III, indicándolo en la solicitud y aportando la documentación acreditativa de su experiencia profesional relacionada con las unidades de competencia de la cualificación o cualificaciones para las que solicita nueva habilitación, para ser valorada en esta baremación».

En base a la citada Resolución, las personas que han acreditado reunir el requisito de experiencia mínima exigida por el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en relación con la cualificación o cualificaciones para las cuales solicitaba nueva habilitación, en la misma modalidad (asesora o evaluadora) para la que están ya habilitadas como personas asesoras o evaluadoras, y dado que al estar ya habilitadas realizaron el curso de formación específica al que se refiere el artículo 25, apartado 1, letra b) para la misma modalidad para la que solicitan nueva habilitación, es de considerar que cumplen con los requisitos exigidos por el citado artículo 25 para ser habilitado, en la misma modalidad, como persona asesora o evaluadora de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

El artículo 22, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, establece que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán las siguientes funciones, citando en su letra f), habilitar a los asesores y evaluadores, y mantener el registro de los mismos. Así mismo, el apartado 3 del mismo artículo establece que la Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1

Dada la reestructuración orgánica de la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio citadas en apartados anteriores, corresponde a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la habilitación de las personas asesoras o evaluadoras que actuarán en los procedimientos de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o formación no formal.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar como personas asesoras o evaluadoras de los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las cualificaciones concretas que se especifican, a aquellas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, letras a) y b), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, e incorporadas como tales en el registro mencionado en el artículo 22, apartado 1, letra f), del mismo Real Decreto.

Estas habilitaciones serán válidas a los efectos de las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, en las cualificaciones profesionales o unidades de competencia en las que hayan sido habilitadas.

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

## R E S U E L V E N

Primero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a las personas formadoras y Profesionales expertos relacionadas en el Anexo I, con indicación de la cualificación en las que puede realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesorado de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional relacionados en el Anexo II, pudiendo realizar sus funciones en las unidades de competencia que tienen asociados módulos profesionales en los que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Tercero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a las personas Formadoras y Profesionales Expertos relacionadas en el Anexo III, con indicación de la cualificación en las que puede realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Cuarto. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesorado de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional relacionados en el Anexo IV, pudiendo realizar sus funciones en las unidades de competencias que tienen asociados módulos profesionales en los que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Quinto. Habilitar a don José Luis Gómez Martín para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las Cualificaciones Profesionales IMA040\_2, IMA369\_2 y ELE257\_2, en el colectivo «Profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», como corrección de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, publicada en el BOJA núm. 64, página 32, de 3 de abril de 2013, en la cual don José Luis Gómez Martín aparece en el Anexo V, como Evaluadores y Evaluadoras, colectivo «Profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente», cuando debió aparecer en el Anexo IV, Evaluadores y Evaluadoras, «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», para las Cualificaciones Profesionales IMA040\_2, IMA369\_2 y ELE257\_2, Perfil Profesional Experto (P).

Sexto. Habilitar a don Juan Moral Moreno, con DNI 44282084T, para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para la Cualificación Profesional ART524\_3, en el colectivo «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», como corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, BOJA núm. 164, página 19, de 25 de agosto de 2014, en la cual don Juan Moral Moreno, DNI 44282084T, aparece en el Anexo II, Asesores y Asesoras, «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», Perfil de Formador (F), Cualificación ART524\_3, con el nombre erróneo «Moral Moreno, Juan», cuando debió aparecer en dicho Anexo II con el nombre correcto «Moral Moreno, Juan».

Séptimo. Habilitar a doña Natalia García García, con DNI 74653466C, para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para la Cualificación Profesional SSC450\_3,

en el colectivo «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», como corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2014, BOJA núm. 164, página 18, de 25 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, en la cual aparece doña Natalia García García, con DNI 74653466C, en el Anexo II, Asesores y Asesoras, «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», Cualificación SSC450\_3, Perfil Profesional Experto (P), cuando debió aparecer en el Anexo IV, Evaluadores y Evaluadoras, «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», DNI 74653466C, García García, Natalia, en la Cualificación de SSC450\_3, Perfil Profesional Experto (P).

Octavo. Habilitar a don Gabriel Leo Vázquez para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para la Cualificación Profesional SEA536\_3, en el colectivo «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», como corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, BOJA núm. 164, página 24, de 25 de agosto de 2014, en la que aparece en el Anexo IV, Evaluadores y Evaluadoras, Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», Cualificación SEA536\_3, Perfil Profesional Experto (P), con DNI 31240136H, con el nombre erróneo «Vazquez Leo, Gabriel», cuando debió aparecer en dicho Anexo IV con el nombre correcto «Leo Vázquez, Gabriel».

Noveno. Habilitar a doña María del Rosario Ramos Molina, con DNI 44258610D, para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las Cualificaciones Profesionales SSC450\_3 y SSC449\_3, en el colectivo «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», como corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, BOJA núm. 164, página 19, de 25 de agosto de 2014, en la cual aparece doña María del Rosario Ramos Molina, con DNI 44258610D, en el Anexo II, Asesores y Asesoras, «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», Cualificación SSC450\_3, Perfil Profesional Formador (F), cuando debió aparecer en el Anexo II, Asesores y Asesoras, «Formadores y Formadoras especializados y Profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», en las Cualificaciones SSC449\_3 y SSC450\_3 Perfil Profesional Formador (F).

Décimo. Habilitar a doña Mónica Jiménez, con DNI 44265118P, para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para la Cualificación Profesional SSC449\_3, en el colectivo «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», como corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, BOJA núm. 164, página 19, de 25 de agosto de 2014, en la cual aparece doña Mónica Jiménez Fernández, en el Anexo II, Asesores y Asesoras, «Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencias convocadas», Cualificación SSC450\_3, Perfil Profesional Formador (F), con el DNI erróneo 44265128P, cuando debió aparecer en dicho Anexo II con el DNI correcto 44265118P.

Undécimo. Proponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2015.- La Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Purificación Pérez Hidalgo; el Director General de Formación Profesional para el Empleo, Manuel Jesús García Martín.

## ANEXO I

## ASESORES Y ASESORAS

Formadores y Formadoras Especializados y Profesionales Expertos en las cualificaciones convocadas

NÚM..	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	24263017H	ALBARRAL ALBARRAL, MARIA LUZ	PROFESIONAL EXPERTO	QUI117_3
2	28856962N	ALVAREZ ORIVE, MARIA JOSE	FORMADOR	ADG308_2
3	30203508T	AREVALO GOMEZ, MANUEL	PROFESIONAL EXPERTO	SSC320_2
4	25322415J	ARJONA FUENTES, TERESA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
5	75704425V	BALLESTEROS MORENO, EVARISTO	FORMADOR	AGA343_2, AGA345_2, SEA595_2
6	25961328D	BUITRAGO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
7	74905457T	BURGOS BAREAS, SALUD	PROFESIONAL EXPERTO	SSC320_2
8	08913802Z	CANO MARTIN, JUAN JESUS	PROFESIONAL EXPERTO	SEA534_2, SSC444_3
9	52352376Y	CARRASCO MUÑOZ, MARGARITA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
10	34058521Y	CASTELLO CORONEL, FRANCISCO MIGUEL	PROFESIONAL EXPERTO	AFD340_2, AFD096_2
11	75251351C	ESPARZA CONESA, MARIA DEL MAR	FORMADOR	SSC444_3
12	26019659N	ESPEJO LOPEZ, JESUS	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
13	28714230H	FERNANDEZ LUQUE, JUAN ALVARO	PROFESIONAL EXPERTO	SEA534_2
14	24260221M	GALLEGOS RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
15	02886913E	GEA IZQUIERDO, ENRIQUE	PROFESIONAL EXPERTO	SEA028_2, SEA251_3, SEA492_2
16	30792993H	GIRALDO CEBALLOS, MARIA TERESA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
17	30483307G	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	FORMADOR	ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
18	75425110Z	GONZALEZ TORRES, ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
19	28663775W	JIMENEZ FUENTES, CARLOS JESUS	FORMADOR	AGA343_2, SEA595_2, AGA345_2
20	25322801P	LANZAS CAPITAN, BLANCA MARIA	FORMADOR	ADG308_2
21	24196044K	LOPEZ PRIETO, MARIA REMEDIOS	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
22	75545871W	LOPEZ SANTANA, TERESA	FORMADOR	ADG310_2, ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
23	75874746T	LOZANO BARRIOS, FRANCISCA MARIA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC320_2
24	23799517Z	LUPIAÑEZ TEJERO, DAVID	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
25	34864889V	MARQUEZ CABRERA, JOSEFA MARIA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
26	52525000S	MARTINEZ CAÑADAS, MARIA ANGELES	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
27	45589312T	MIRAS CRUZ, BEGOÑA	FORMADOR	SSC089_2
28	18109913N	MORALES TORRES, YOLANDA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
29	28490673K	MUÑOZ ROMERO, Mª JESUS	FORMADOR	SSC089_2
30	07010230Z	ORTEGA REGALADO, ANA BEATRIZ	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG310_3, COM085_2
31	28765447Z	ORTEGA VERA, VICTOR	PROFESIONAL EXPERTO	IFC297_2, IFC298_2
32	28573892A	PEREZ MACHADO, RITA DE LOS ANGELES	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
33	28441082H	PEREZ PEÑARANDA, RAMON	FORMADOR	SEA534_2, SEA129_2
34	44270287W	PEREZ RODRIGUEZ, Mª LUISA	FORMADOR	SSC089_2, SSC320_2
35	44299176A	RAMIREZ QUEVEDO, MARCOS	FORMADOR	SAN122_2
36	27525350P	REINA CASTILLO, CONCEPCION	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
37	24272041A	ROMERO AVILES, JUAN MANUEL	FORMADOR	SEA595_2
38	52284943D	RUBIALES BONILLA, JAVIER	PROFESIONAL EXPERTO	COM085_2
39	45100083G	RUIZ GUIL, CECILIA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2, SSC320_2
40	52517120R	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
41	31696815D	SANCHEZ ZAMBRANO, SARA ISABEL	FORMADOR	AFD162_3, ADG308_2, ADG311_3, SSC444_3
42	28673265Q	TIENDA LOPEZ, FRANCISCO	FORMADOR	SSC444_3
43	33381179Z	URIBE GIL, MARIA DEL PILAR	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
44	26001164D	VARGAS ARIAS, MARIA JUSTA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
45	52269352N	VAZQUEZ PAZ, PATRICIA	FORMADOR	ADG310_2, ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
46	29441027S	VAZQUEZ SUAREZ, LUZ DIVINA	FORMADOR	SSC089_2
47	23807853R	VEGA LOPEZ, MARIA TERESA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG311_3

## ANEXO II

## ASESORES Y ASESORAS

Profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y en aquellas especialidades para las que están autorizados por la administración educativa

NÚM.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	53690318S	AVIÑÓN GARCIA, RAQUEL	PROFESORADO	SSC611_3
2	47507941S	BLANCO CABELLO, SANTIAGO	PROFESORADO	QUI117_3
3	52522277Y	CAMPAÑA JIMENEZ, RAFAEL LUIS	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3
4	45585033E	CAPARROS FLORES, BERNARDA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
5	34846385M	CARRILLO MARTINEZ, ALFREDO	PROFESORADO	ELE257_2, IFC298_2
6	31662686N	DOMINGUEZ GONZALEZ, SANTIAGO	PROFESORADO	SSC444_3
7	44259965F	GOMEZ MADRID, ISIDRO	PROFESORADO	IFC297_2, IFC298_2
8	25684101R	GUTIERREZ SOLER, SANDRA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
9	75128270N	JIMENEZ GARCIA, ALICIA	PROFESORADO	SSC444_3
10	44953920Y	JIMENEZ OJEDA, DIEGO	PROFESORADO	IFC298_2
11	53686768F	LUNA POU, CLARA ISABEL	PROFESORADO	SSC089_2, SSC320_2, SSC444_3, SSC611_3
12	28540536C	MARTINEZ MARTIN, Mª LUISA	PROFESORADO	QUI117_3
13	74643846Z	MONGE VARGAS, MARIA ANGELES	PROFESORADO	SSC089_2, SSC444_3, SSC611_3
14	27305330Y	PEREZ BARRALES, Mª JOSE	PROFESORADO	QUI117_3
15	43640398Z	REYES PERERA, PEDRO D.	PROFESORADO	ADG308_2, ADG310_3, COM085_2
16	25574250K	SANCHEZ ROMERO, MARIA	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3
17	35774586H	URAIN SOSA, ROSA MARÍA	PROFESORADO	SSC444_3
18	33424970J	VALENCIA RODRIGUEZ, KOLDO IMANOL	PROFESORADO	SSC444_3

## ANEXO III

## EVALUADORES Y EVALUADORAS

Formadores y Formadoras Especializados y Profesionales Expertos en las cualificaciones convocadas

NÚM.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	27522682P	ABAD CASTILLO, CARMEN LUCIA	FORMADOR	ADG308_2
2	74832046M	AGUILERA TERRON, NICOLAS	PROFESIONAL EXPERTO	SAN025_2, SAN122_2, SEA595_2
3	34070735F	ALONSO DURAN, INMACULADA	FORMADOR	ADG311_3, ADG310_3, ADG308_2, COM085_2
4	30442043W	ANGULO LUCENA, MARIA DEL ROSARIO	FORMADOR	SSC320_2
5	52562099S	BERMUDO DOMINGUEZ, ROSA MARIA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC320_2
6	52563700Y	CADENAS BELTRAN, ANTONIO	FORMADOR	SAN122_2
7	75134147R	CANO AGUILERA, JOSE ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO	HOT093_2
8	75010231D	CANOVACA LOPEZ, MERCEDES	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
9	26040285F	CARDENAS ANTON, DAVID	FORMADOR	SSC089_2, SSC320_2
10	43521638A	DEL PINO MAZUELA, EMILIO	PROFESIONAL EXPERTO	AGA343_2, AGA345_2
11	27531750Z	DIAZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	FORMADOR	AGA343_2, AGA345_2
12	23771458S	DOMINGO MARTIN, JUSTO	FORMADOR	SEA534_2
13	30806744S	FERNANDEZ RABANILLO, JOSE LUIS	FORMADOR	SSC444_3
14	27242759H	GARCIA CRESPO, JOSE ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
15	76141475K	GARCIA JOFRE, MARIA DEL PILAR	FORMADOR	ADG308_2, ADG311_3
16	75012332V	GARCIA LOMBARDO, ANTONIO MANUEL	PROFESIONAL EXPERTO	ELE257_2
17	29799789T	GARCIA MARQUEZ, ISABEL PILAR	FORMADOR	SEA028_2, QUI117_3
18	29734098C	GARCIA PINTO, ISABEL	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
19	26211606R	GARRIDO MONTERO, MARIA ISABEL	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
20	30483307G	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	FORMADOR	SEA492_2

NÚM.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
21	24277118C	GONZALEZ LARA, ANGUSTIAS AZUCENA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
22	74647221P	GONZALEZ LARA, JOSE OCTAVIO	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
23	74718250J	GONZALEZ PUENTEDURA, MARIA DIONISIA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2
24	34849370T	GONZALEZ VILLEGAS, PEDRO	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
25	75747003E	GUZMAN GARCIA, ANDRES	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
26	31265979D	HERNANDEZ ASENCIO, INMACULADA	PROFESIONAL EXPERTO	AFD096_2
27	74926495Q	JIMENEZ GUTIERREZ, LORENA	FORMADOR	AFD097_3, AFD162_3
28	24259864Q	JIMENEZ MARQUEZ, Mª ESTHER	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
29	52512814L	JIMENEZ MEDIALDEA, MILAGROS	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
30	30829494H	LOPEZ PORTERO, Mª CARMEN	FORMADOR	SAN122_2
31	75545871W	LOPEZ SANTANA, TERESA	FORMADOR	ADG310_2, ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
32	28764885G	MACCHIA PEREZ, AMAYA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2
33	28783103Y	MARTIN RODRIGUEZ, LETICIA	FORMADOR	SEA028_2
34	27324633N	MARTINEZ BORREGO, ROCIO	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2
35	31265235R	MARTINEZ CONS, IGNACIO JAVIER	PROFESIONAL EXPERTO	SAN025_2
36	28861960L	MONTILLA GOMEZ, PAULA	PROFESIONAL EXPERTO	SEA129_2, SEA534_2
37	26223956T	MORAL RUBIO, JUANA	FORMADOR	SSC089_2
38	27496802A	MORENO SALDAÑA, ANTONIA	PROFESIONAL EXPERTO	QUI117_3
39	24874922P	MUÑOZ CARRION, LUIS FRANCISCO	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
40	76145043R	NAVIO NAVIO, JUAN RAFAEL	PROFESIONAL EXPERTO	AFD097_3, SSC444_3
41	30798534Q	NOTARIO MUÑOZ, Mª JOSE	PROFESIONAL EXPERTO	SEA492_2
42	52283145M	ORELLANA RODRIGUEZ, FRANCISCA MARIA	FORMADOR	SSC444_3
43	28765447Z	ORTEGA VERA, VICTOR	PROFESIONAL EXPERTO	IFC297_2, IFC298_2
44	27267618Z	ORTIZ LARA, MARTINA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
45	25328149C	PADILLA VAZQUEZ, LAURA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
46	28785413Q	PAVON MASA, BELEN	PROFESIONAL EXPERTO	SAN025_2
47	24869745Y	PINILLA GONZALEZ, INMACULADA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2
48	44352692K	PRIETO GOMEZ, JOAQUIN	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
49	30496455L	RABASCO BRAVO, DIONISIO MANUEL	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
50	33915052B	RECA MORENO, YOLANDA	FORMADOR	SAN025_2, SAN122_2, SSC320_2
51	31655782P	REINA ROMERO, MARIA JOSE	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
52	27535977D	RICO CANO, MARIA JESUS	PROFESIONAL EXPERTO	SAN025_2
53	31221751X	RODRIGUEZ MORENO, ANTONIO	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG310_3
54	77151099Z	ROMERO TORRES, NIRIA LOERIT	PROFESIONAL EXPERTO	SSC320_2
55	24718781Z	RUIZ MUÑOZ, MANUELA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2
56	29045007D	SANCHEZ CORREA, CINTA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
57	31696815D	SANCHEZ ZAMBRANO, SARA ISABEL	FORMADOR	AFD162_3
58	31656224J	SANCHEZ-COSSIO BENITEZ, PILAR	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2, ADG311_3
59	44356092V	SECILLA GUTIERREZ, MARIA JOSE	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
60	27321717V	SENRA TIERNO, MARIA JESUS	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2
61	24237693V	SUSANA CARRION, RUIZ	FORMADOR	SSC444_3
62	44267704H	TOLON GONZALEZ, JUAN PABLO	FORMADOR	QUI117_3
63	27490748K	TORRES AGUADO, JOSEFA MARIA DEL ROSARIO	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
64	30450990W	URBANO CUESTA, ANA	PROFESIONAL EXPERTO	ADG308_2
65	75219548A	VALDES TAPIA, ISABEL	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
66	79219113Y	VARO ALCALA-ZAMORA, JOSE MARIA	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
67	48855622B	VERA LOPEZ, MARIA DEL MAR	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3
68	52269352N	VAZQUEZ PAZ, PATRICIA	FORMADOR	ADG310_2, ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
69	52692690N	VICENTE VICENTE, MERCEDES	PROFESIONAL EXPERTO	SSC089_2, SSC444_3, SSC089_2, SSC444_3
70	25320385F	VILLALON CONEJO, IGNACIO	FORMADOR	ADG308_2
71	74652147N	VILLEGAS ORDOÑEZ, DESIREE	PROFESIONAL EXPERTO	SSC444_3

## ANEXO IV

## EVALUADORES Y EVALUADORAS

Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y en aquellas especialidades para las que están autorizados por la administración educativa

NÚM.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
1	28768019X	ALGARIN GAVIRA, ELENA	PROFESORADO	SEA251_3
2	28505692K	ALONSO GOMEZ, ENCARNACION V.	PROFESORADO	SEA251_3, SEA492_2, SEA028_2
3	28545753Q	ALVAREZ-OSSORIO PASTOR, Mª DEL VALLE	PROFESORADO	SAN122_2, SSC089_2, SSC320_2, SAN025_2
4	31844259T	AMOROS RODRIGUEZ, PALMA	PROFESORADO	SSC611_3
5	25064780R	BARRIENTOS MONTES, Mª PILAR	PROFESORADO	SSC444_3, SSC089_2, SSC611_3
6	28854758Q	BAUTISTA LOBON, JOSE ANTONIO	PROFESORADO	AFD616_3, AFD340_2, AFD096_2, AFD162_3
7	31243076Z	BEJAR VELATTA, JOSE	PROFESORADO	ADG311_3, ADG308_2, COM085_2
8	29482964T	BORREGO MARTIN, MARIA	PROFESORADO	SSC444_3, SAN025_2, SAN122_2
9	28750039Q	CANO CEBALLOS, DESEADA	PROFESORADO	SSC611_3, SSC444_3
10	30793705V	CANTARERO VILLANUEVA, MARGARITA	PROFESORADO	SSC444_3
11	30449117S	CARMONA MONTORO, FRANCISCO	PROFESORADO	SSC444_3
12	34052807L	CASTELLO FERRI, MONICA	PROFESORADO	SEA129_2
13	44234753A	CERA CASTILLO, LUCRECIA	PROFESORADO	QUI117_3
14	30788217A	CIMARRO URBANO, JESUS	PROFESORADO	AFD096_2, AFD162_3, AFD616_3, AFD340_2
15	77324894K	COBOS LOPEZ, SUSANA	PROFESORADO	SAN025_2, SAN122_2
16	28758379F	DIEZ JIMENEZ, RAQUEL	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
17	27530243W	DIEZ ROS, M ANGELES	PROFESORADO	SSC320_2, SSC089_2
18	31662686N	DOMINGUEZ GONZALEZ, SANTIAGO	PROFESORADO	SSC444_3
19	28462881J	ESPIÑO HUICI, TOMAS	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3
20	28901487D	FERNANDEZ GARCIA, NURIA JOSE	PROFESORADO	COM085_2
21	45654489H	GAGO FUENTES, CRISTINA	PROFESORADO	SSC320_2
22	25677864C	GALLEGO VENEGAS, M DEL MAR	PROFESORADO	SSC444_3
23	27507075H	GARCIA DEL AGUILA, MARIA DOLORES	PROFESORADO	SEA251_3, SEA492_2, SEA028_2
24	75419572L	GARCIA GUERRA, ROSARIO	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
25	30534287Q	GOMEZ FERNANDEZ, INMACULADA JOSE	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
26	48861491S	GOMEZ JIMENEZ, FERNANDO	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
27	34864443P	GOMEZ PACHECO, MARIA DEL MAR	PROFESORADO	SEA028_2, SEA251_3, SEA492_2
28	25081259N	GOMEZ PAEZ, ANTONIO	PROFESORADO	ADG311_3, ADG308_2, COM085_2
29	03896974S	GOMEZ SANZ, MACARENA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
30	24088452T	GONZALEZ BEJAR, JOAQUIN	PROFESORADO	SSC444_3
31	07956987E	GOYENCHEA LOZANO, ANA BELEN	PROFESORADO	QUI117_3
32	29709980Y	GRAIÑO MAFE, JOSE LUIS	PROFESORADO	QUI117_3
33	53153419M	GUTIERREZ FERNANDEZ, EMILIA	PROFESORADO	SSC089_2
34	30487693C	GUTIERREZ SAEZ, ISABEL MARIA	PROFESORADO	SSC444_3
35	45652817W	JORGE PALACIOS, ROJO	PROFESORADO	SSC089_2, SSC320_2
36	04144268J	LOECHES GARCIA-CANO, Mª DEL PRADO	PROFESORADO	SSC444_3
37	25086146T	LOPEZ LOPEZ, ANA MARIA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
38	28859359V	LOPEZ SANTOS, ESPERANZA	PROFESORADO	SSC611_3, SSC444_3
39	24295583Q	LUCENA LLAMAS, JUAN ANTONIO	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3
40	75070650F	MACIAS GUTIERREZ, BEATRIZ	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
41	26031836E	MARCHAL RUBIO, Mª BELEN	PROFESORADO	SEA028_2, SEA251_3, SEA492_2
42	75012061E	MARIN TORRES, ENCARNACION	PROFESORADO	SSC611_3
43	13097375W	MARQUINA PEREZ, MARIO	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3
44	42821738Q	MARRERO FALCON, MARIA VICTORIA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
45	28691062B	MARTIN LUQUE, ANTONIO	PROFESORADO	COM085_2, ADG308_2, ADG311_3

NÚM.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COLECTIVO	CUALIFICACION/ES
46	30794983F	MARTIN RUBIO, MARIA ROSARIO	PROFESORADO	SSC444_3, SSC089_2
47	28680109Y	MITGE VERA, CONCEPCION	PROFESORADO	SEA251_3, SEA492_2
48	25684605E	MOLINA ALONSO, MARIA JOSE	PROFESORADO	SEA129_2, SEA534_2
49	26197031P	MOMBLANT MARTINEZ, JOSE	PROFESORADO	SEA028_2, SEA492_2
50	25989944J	MONTORO RODRIGUEZ, ROSARIO	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
51	75224528S	NAVARRO CRUZ, MARIA JESUS	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
52	74905464F	PEREZ ALVAREZ, SOFIA	PROFESORADO	SAN025_2, SAN122_2
53	24209550A	PRIETO TELLADO, JUAN MANUEL	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
54	25310242F	RAMOS DIAZ, IGNACIO	PROFESORADO	SAN025_2, SAN122_2
55	28597478Z	REINA FRUTOS, JUAN JOSE	PROFESORADO	QUI117_3
56	28760809E	REYES GARCIA, RAQUEL	PROFESORADO	SSC611_3, SSC444_3
57	77803070G	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DE PIEDRAS ALBAS	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
58	77541036D	RODRIGUEZ POLO, ROCIO	PROFESORADO	SAN025_2, SAN122_2
59	31680175K	RODRIGUEZ PORRO, MARIA AUXILIADORA	PROFESORADO	SSC444_3
60	77538440N	RODRIGUEZ RUIZ, ROSARIO MARIA	PROFESORADO	SSC089_2, SSC444_3
61	30544180L	RUBIO AICHINGER, ROSA MARIA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
62	74931300Z	RUIZ GAMARRO, ROCIO	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
63	28462257X	SANCHEZ ANDUJAR, CARMEN	PROFESORADO	SAN122_2, SEA492_2, SAN025_2
64	44255506X	SANCHEZ CRISOL, LUIS CARLOS	PROFESORADO	AFD096_2, AFD162_3, AFD340_2, AFD616_3
65	02886751K	SANCHEZ HERENCIA, CARLOS	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
66	31225254V	SANCHEZ HUESO, MARIA DEL CARMEN	PROFESORADO	SSC089_2, SSC320_2
67	30208176E	SANCHEZ MUÑOZ, CARLOS ALBERTO	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
68	29727582J	SANTOS RODRIGUEZ, MARGARITA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
69	76238447W	SEGOVIA LOPEZ, ENCARNACION	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3
70	24197720H	SIERRA MARTIN, AURELIO GERMAN	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
71	27247611V	TEROL LOPEZ, JUAN JOSE	PROFESORADO	SEA028_2, SEA251_3, SEA492_2
72	74835144K	TORO FLORENTINO, CARMEN MARIA	PROFESORADO	SSC444_3, SSC611_3
73	75425240Y	TRIGOS JURADO, MARIA JOSE	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3, COM085_2
74	33376119Z	TRIGUERO FLORIDO, JOSE DAVID	PROFESORADO	AFD096_2, AFD162_3, AFD340_2, AFD616_3
75	35774586H	URAIN SOSA, ROSA MARÍA	PROFESORADO	SSC444_3
76	24133246J	URDA CARDONA, Mª DOLORES	PROFESORADO	SEA251_3, SEA492_2
77	30468423R	VARGAS FRESNO, JOSE	PROFESORADO	SEA492_2
78	24229692C	VILLEN GARCIA-GALAN, DAVID-JOSE	PROFESORADO	ADG308_2, ADG311_3